

# Convocatoria

## MISIÓN COMERCIAL ARGENTINA 2018

(Argentina, 02-06 Julio)

Fecha de convocatoria: 06 de febrero de 2018

**FLUIDEX** (*Asociación Española de Exportadores de Equipos, Soluciones y Tecnologías de Proceso en la Manipulación de Fluidos*) con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018 convoca la participación en la Misión Comercial Directa a **Argentina**.

La misión se celebra del **02 al 06 de julio de 2018**.

El objetivo principal de esta actividad es el de fortalecer las exportaciones españolas del sector de equipos para la manipulación de fluidos e incrementar las ventas de aquellas empresas que ya estén presentes en la zona.



### ARGENTINA:

**En la actualidad, Argentina es la segunda potencia en materia económica de América del Sur, y su Producto Interior Bruto sólo es superado en la región por Brasil, que es su principal socio comercial. Argentina es miembro del G20 -junto con Brasil representan el cono sur que aspira a presidir en alguna de las rotaciones futuras.**

**Oil&Gas:** En 2016 Argentina fue el mayor productor de gas natural seco y el 4º de petróleo y derivados de Latinoamérica. La reforma de los hidrocarburos implementada en 2014 proveyó a los inversores de amplias oportunidades en exploración offshore y facilitó diferentes operaciones internacionales. Para proveer de incentivos a la inversión del sector privado en las industrias del gas y el petróleo upstream y relanzar el suministro energético doméstico, el gobierno reformó el proceso de licitaciones incrementando la frecuencia de las rondas de licencias offshore, permitiendo mayores periodos de explotación y otorgando exenciones fiscales a las empresas que invertían más de 250 millones de dólares en un trienio.

### Agua

Con el objetivo de erradicar la pobreza, el Plan Nacional del Agua establece como meta alcanzar el 100% de cobertura de agua potable y el 75% de cobertura de cloacas, para lo cual se deberá cubrir el déficit actual, así como aquel que surja del crecimiento poblacional que experimentarán los centros urbanos en los próximos cuatro años. A su

vez se deberá mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, así como renovar las redes de distribución que en muchas ciudades del país han superado su vida útil. Para alcanzar las metas descritas se deberá ejecutar un elevado número de proyectos y obras en todo el país.

#### APOYO ICEX:

- La Ayuda total ICEX para esta actividad en el plan sectorial 2018 es de **6.650 euros**.
- La Bolsa de Viaje para una persona por empresa será de: **1.330 euros**. El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2018, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- La Asociación no cobrará ningún gasto de gestión de la ayuda ICEX ni para las empresas socias ni para las no socias.
- Temporalidad: No se concederá apoyo ICEX (bolsa de viaje) a las empresas que participen en una Misión más de 3 veces en los últimos cinco años con ayuda ICEX a este mismo mercado.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Argentina.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio de la agenda por empresa es de **280€ + IVA**.
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la Oficina Económica y Comercial.
- ICEX no aprobará la Bolsa de Viaje a favor de la empresa, cuando se detecte que la empresa cuenta con representación permanente en el país o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

## APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES:

- La presente convocatoria para participar en la Misión Comercial Directa a Argentina que **FLUIDEX** organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 29 de enero de 2018.
- “Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones”.

## PERSONAS DE CONTACTO:

- Por **FLUIDEX**: Danele Galarraga  
E-mail: [danele@fluidexspain.com](mailto:danele@fluidexspain.com) / Telf.: 94 607 46 63
- Por ICEX: Asunción Rodríguez Palomino  
Jefe de Sector del Dpto. de Tecnología Industrial  
E-mail: [industrial@icex.es](mailto:industrial@icex.es) / Telf.: 91 349 63 85

## INSCRIPCIONES:

Toda empresa que desee inscribirse en esta actividad deberá contactar con **FLUIDEX** enviando un correo electrónico a Danele Galarraga [danele@fluidexspain.com](mailto:danele@fluidexspain.com)

El plazo para inscribirse en esta actividad finaliza el **2 de mayo**.

## LEGISLACION APLICABLE:

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la*

normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

### **FONDOS FEDER:**

*“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX*

*[www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

*“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:*

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.*

*La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

*Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)”*